



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 18 de abril de 1988

Núm. 87

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto municipal de radicación

Núm. 28.001

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 1988, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Economía y Finanzas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar el padrón de matrícula de los contribuyentes del impuesto municipal de radicación del año 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza fiscal número 5.

Segundo. — Exponer al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días naturales, para examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Zaragoza, 12 de abril de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario.

Núm. 22.301

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el Plan parcial del sector 89 de los del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza, según proyecto presentado por Compañía Mercantil Inmobiliaria Montecanal, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 177.977-87 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 22.916

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle para el ámbito de la manzana 21, área 11, polígono 47, parcelas C, D, E y F, instado por Promociones Inmobiliarias María Zayas.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.004.245-88 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 22.918

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora de conservación para el ámbito de la manzana 22, área 11, polígono 47, a petición de Riosantiago, S. A., y Promociones Riomaro, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.012.607-87 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 18 de marzo de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 2.377

Don Jesús Cortés Alegre solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1 litro por segundo, a derivar del río Agonías, en el término municipal de Luesia (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una granja porcina.

A tal fin aporta el denominado proyecto de impulsión de aguas para abastecimiento de explotación ganadera en Luesia (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de caminos don Federico Vicente García, en Zaragoza y junio de 1984, en el que se justifica la necesidad de 1.125 litros por día, si bien para una razonable explotación se derivará el agua a razón de 1 litro por segundo en jornadas reducidas. Las obras e ejecutar consisten en una captación en el río Agonías, elevación mediante motobomba de 1,5 CV de potencia, tubería de impulsión de 152 metros de longitud y 2,5 pulgadas de diámetro, y depósito regulador de hormigón armado de 9,10 x 3,6 metros de sección y 1,56 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 11 de enero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias

Núm. 26.172

Acordada por el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puendeluna, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las 9.30 horas del próximo día 28 de abril, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de Puendeluna.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 5.ª de la Sección de Conservación del Medio Natural para la realización de los trabajos correspondientes.

Todas aquellas personas que se consideren interesadas podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias

Núm. 26.173

Acordada por el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valpalmas, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12.00 horas del próximo día 28 de abril, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de Valpalmas.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 5.ª de la Sección de Conservación del Medio Natural para la realización de los trabajos correspondientes.

Todas aquellas personas que se consideren interesadas podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 19.909

«Sentencia número 90. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de

esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 730 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Miguel-Angel López López, asistido del letrado don Carlos Baya Bellido, contra la empresa BLF, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa BLF, S. A., a satisfacer al actor, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 224.950 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que en caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El secretario.

Núm. 19.910

«Sentencia número 91. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 722 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Angel Ruiz Ruiz, asistido del letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, contra la empresa BLF, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa BLF, S. A., a satisfacer al actor, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 206.479 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que en caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El secretario.

Núm. 20.411

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 791 de 1987 (16.125-37 de 1987) (trece expedientes), sobre cantidad, a instancia de Alfredo Baquedano Pérez y doce más, contra José Manuel Puch, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes comparecen los actores Angel Gracia Gracia, Manuel Lerma, Valentín Acero, Angel Garza, Mateo Guerrero, Oscar Cebrían, Alfredo Ramos y Pedro Hernández, representados por don Vicente Lancina Clemente, según poderes obrantes en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Sentencia "in voce" número 46 de 1988. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada José Manuel Puch, S. A., a que abone a la parte actora las

siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a Angel Gracia, 30.340 pesetas; a Manuel Lerma, 32.162; a Valentín Acero, 28.984; a Angel Garza, 26.624; a Mateo Guerrero, 24.039; a Oscar Cebrían, 28.984; a Alfredo Ramos, 28.984, y a Pedro Hernández, 26.624 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima, y conmigo el secretario. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada José Manuel Puch, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 20.414

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 782 de 1987 (15.995-96 de 1987, dos expedientes), a instancias de Enrique Incógnito Frontiñán y otro, contra Construcciones Hernández Montero, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes comparecen los actores Enrique Incógnito Frontiñán y Enrique Incógnito Sebastián, asistidos del letrado don Carlos Vacas González, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Sentencia "in voce" número 41 de 1988. — Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Hernández Montero, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a Enrique Incógnito Frontiñán, la cantidad de 174.930 pesetas, y a Enrique Incógnito Sebastián, la cantidad de 174.930 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Hernández Montero, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 19.650

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 850 de 1987-3, a instancia de José-María Martín Rodríguez, contra Recorder, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-María Martín Rodríguez, contra Recorder, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer al actor la suma de 829.658 pesetas por los conceptos meritados, más el 10 % de interés por mora de cada uno de los conceptos reclamados.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Recorder, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 19.971

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 829 de 1987, a instancia de Jesús Riera Esteban, contra Sociedad Civil de Construcciones, C. S., Miguel-Angel Laguardia Rupérez, Javier Carrasco Salvador y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Jesús Riera Esteban, debo condenar y condeno a la empresa Sociedad Civil de Construcciones, C. S., y a los demandados Miguel-Angel Laguardia Rupérez y Javier Carrasco Salvador, en su calidad de socios, a satisfacer al actor la suma de 321.943 pesetas por los conceptos meritados, más el 10 % de interés por mora, y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Sociedad Civil de Construcciones, C. S., y Javier Carrasco Salvador, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 22.949

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 162 de 1988-3, instados por Luis Santiago Iradier y otros, contra Tesorería General de la Seguridad Social y Prodiecu, S. A., en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Prodiecu, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 5 de abril de 1988. — El secretario.

Subasta en quiebra

Núm. 25.326

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en la Magistratura número 2 de León con el núm. 224 de 1985, a instancia de Emilio-Ramiro Núñez López, contra Aurelio Marín Gaspar, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de mayo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de junio próximo inmediato, todas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, 2, junto a plaza del Pilar)

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenden licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 710.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio del deudor (calle Convento, sin número, de Gotor, provincia de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula Z-4232-U. Valorada en 200.000 pesetas.

Un vehículo marca "Renault", matrícula Z-7230-B. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca "Osky", modelo C-18, núm. 952. Valorada en 50.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de dos brazos, marca "Psanqui". Valorada en 150.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca "Ger", de 800.000 kC, de la casa Net-Man, modelo 80, núm. 475, matrícula 4482. Valorado en 250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 8 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 18.945

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6, en sustitución del titular de la número 4;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 4 bajo el número 898 de 1987, seguidos a instancia de Augusto Corthay Parroqué, contra el INSS y otro, en reclamación sobre jubilación, con fecha 10 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos a la letrada doña Pilar Ortiz Ortiz, designada por el recurrente, a la cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar, por escrito, en persona afecta a su despacho para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa codemandada Rodeco Ltda., Cía. General de Construcciones, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 25.229

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 91 de 1988-6, tramitados en esta Magistratura a instancia de Miguel Ochoa Pastor y otros, contra Geplasmetal, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de febrero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Miguel Ochoa Pastor y otros, contra Geplasmetal, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de abril, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Geplasmetal, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza, 7 de abril de 1988. — El magistrado de trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

A GUILON

Núm. 22.908

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno municipal ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, nivelado en ingresos y gastos y resumido por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.266.608.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.310.000.
 4. Transferencias corrientes, 226.450.
 6. Inversiones reales, 1.441.942.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 7.645.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.350.000.
2. Impuestos indirectos, 158.000.
3. Tasas y otros ingresos, 857.000.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.280.000.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.

Total ingresos, 7.645.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aguilón, 30 de marzo de 1988. — El alcalde.

ALBORGE**Núm. 22.888**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.327.327.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.128.000.
 3. Intereses, 56.000.
 4. Transferencias corrientes, 80.000.
 6. Inversiones reales, 5.221.673.
 9. Variación de pasivos financieros, 100.000.
- Total gastos, 7.913.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 644.000.
 2. Impuestos indirectos, 160.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 651.000.
 4. Transferencias corrientes, 770.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 188.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.
- Total ingresos, 7.913.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alborge, 5 de abril de 1988. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALDEHUELA DE LIESTOS**Núm. 24.169**

La Asamblea de este Concejo abierto tiene aprobado inicialmente el presupuesto anual para 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 1.590.139 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública por espacio de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Aldehuela de Liestos, 29 de marzo de 1988. — El alcalde.

ALFORQUE**Núm. 24.177**

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo reglamentario de exposición al público contra los acuerdos de la asamblea vecinal, de fecha 29 de diciembre de 1987, por los que se aprobó inicialmente la reducción del tipo de gravamen en la contribución territorial urbana para los años 1987 y 1988, respectivamente, dejándolo reducido al 12 % sobre la base liquidable de la misma, se hace saber que por acuerdos de la misma asamblea vecinal de fecha 6 de abril de 1988 han sido elevados a definitivos los referidos acuerdos iniciales, en los términos ya expresados.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Alforque, 6 de abril de 1988. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALHAMA DE ARAGON**Núm. 22.008**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de un mes.

Alhama de Aragón, 30 de marzo de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate.

ALHAMA DE ARAGON**Núm. 23.483**

Doña Raquel Lezcano Gayán solicita licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a servicio de peluquería de señoras, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alhama de Aragón, 5 de abril de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALHAMA DE ARAGON**Núm. 23.484**

Según establece el artículo 460.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de fecha 18 de abril, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referentes al año 1987:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Durante el plazo de quince días y ocho más se podrán formular por escrito, ante la Comisión especial de cuentas, los reparos y alegaciones que se consideren oportunos.

Alhama de Aragón, 4 de abril de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

ALMONACID DE LA CUBA**Núm. 23.478**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y a efecto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1987.

Almonacid de la Cuba, 5 de abril de 1988. — El alcalde, Joaquín Marco Canales.

ALMONACID DE LA CUBA**Núm. 23.479**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, se encuentra expuesta al público la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1987.

Almonacid de la Cuba, 5 de abril de 1988. — El alcalde, Joaquín Marco Canales.

BIJUESCA**Núm. 25.276**

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento de labor y siembra de las parcelas del monte público "Dehesa Carnicera", de su propiedad, con una extensión de 40 hectáreas, por el plazo de diez años. Las condiciones económico-administrativas por las que se registrará dicha subasta se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentar reclamaciones contra las mismas.

Tipo de licitación: 320.000 pesetas anuales, en alza.

Garantía provisional: El 4 % de la licitación.

Garantía definitiva: El 4 % del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta las 12.00 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación: A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada sobre capacidad e incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Los modelos de proposición se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento.

Bijuesca, 7 de abril de 1988. — El alcalde, Francisco V. Gotor Barbero.

CABAÑAS DE EBRO**Núm. 22.896**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno municipal ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, nivelado en ingresos y gastos y resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 4.634.024.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.420.000.
3. Intereses, 160.000.
4. Transferencias corrientes, 739.580.

6. Inversiones reales, 590.240.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000.

Total gastos, 11.072.544 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.492.000.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.639.000.
4. Transferencias corrientes, 4.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 236.544.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.

Total ingresos, 11.072.544 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabañas de Ebro, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 22.906

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los siguientes repartos de exacciones municipales aprobados por la Corporación para el ejercicio de 1988:

- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Tasa sobre recogida de basuras.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa sobre desagüe de canales.
- Tasa de rodaje de bicicletas.

Cabañas de Ebro, 4 de marzo de 1988. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 25.277

Don Fernando Blasco Doto, en representación de Industrias Subiñas, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de gas propano, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 11,200, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 8 de abril de 1988. — El alcalde.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 23.477

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- Cuenta general del presupuesto de 1987.
- Cuenta de valores independientes del presupuesto de 1987.
- Cuenta del patrimonio de 1987.
- Presupuesto municipal ordinario para 1988.

Campillo de Aragón, 4 de abril de 1988. — El alcalde.

LOS FAYOS

Núm. 25.284

Esta Corporación ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneración de personal, 103.128.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 359.443.

Devoluciones de ingresos, 380.959.

Total aumentos, 843.530 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 843.530.

Total deducciones, 843.530 pesetas.

Queda expuesto al público, por los plazos y efectos reglamentarios, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado, por haberse acordado así por la Corporación.

Los Fayos, 9 de abril de 1988. — El alcalde, Emilio Pardo.

MESONES DE ISUELA

Núm. 25.275

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, el día 18 de mayo próximo y hora de las 12.00 tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes comunales propiedad de este Ayuntamiento, con una tasación de 576.730 pesetas al año.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiéndose ajustar al modelo inserto en el pliego de condiciones.

La época de disfrute del aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1988 al 10 de junio de 1989.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda al día siguiente hábil, a la misma hora y condiciones.

Mesones de Isuela, 8 de abril de 1988. — El alcalde.

M O R E S

Núm. 25.274

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación del recargo municipal sobre la cuota fija de la licencia fiscal del impuesto industrial para 1988 sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando fijado el recargo municipal sobre la cuota tributaria de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales en el 100 %.

Morés, 8 de abril de 1988. — El alcalde.

R U E S C A

Núm. 25.281

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 2.923.195 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ruesca, 7 de abril de 1988. — El alcalde.

U N C A S T I L L O

Núm. 25.279

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto único de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos de crédito:

Capítulo 1, 416.167.

Capítulo 2, 683.736.

Total aumentos, 1.099.903 pesetas.

B) Deducciones: De la partida 021.06 (pavimentaciones), 1.099.903.

Total deducciones, 1.099.903 pesetas.

Queda expuesto al público por plazo de treinta días en la Secretaría de la Corporación, a efectos de posibles reclamaciones.

Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, de conformidad con el artículo 189 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se entenderá definitivamente aprobado.

Uncastillo, 7 de abril de 1988. — El alcalde, Gerardo Fuertes Torreá.

U N C A S T I L L O

Núm. 25.280

Don Miguel Pueyo Fernández, en representación de CAMPSA, ha solicitado licencia para la apertura de unidad de suministro de combustible, a ubicar en carretera Uncastillo-Sádaba, punto kilométrico 61,240.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Uncastillo, 7 de abril de 1988. — El alcalde, Gerardo Fuertes Torreá.

VELILLA DE EBRO

Núm. 25.282

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, que, nivelado en ingresos y gastos, asciende a 12.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Velilla de Ebro, 25 de marzo de 1988. — El alcalde.

VELILLA DE JILOCA

Núm. 25.278

Doña Concepción Aranda Lázaro, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Velilla de Jiloca;

Hace saber: Que se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, durante quince días, la cuenta del presupuesto general del año 1987, la de administración del patrimonio municipal, así como sus justificantes e informe de la Comisión especial de cuentas, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito. Velilla de Jiloca, 6 de abril de 1988. — La alcaldesa, Concepción Aranda.

VERA DE MONCAYO

Núm. 25.283

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1988, que se financia con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 30 de marzo de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 22.413

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 737 de 1987, a instancia de Jesús-María Pérez de Arriluces Echezarreta, representado por el procurador señor Angulo, y siendo demandados Carlos Torres Gálvez, José-Luis Cortés Encarnación y Manuel Andrés Gálvez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, y en cuanto a los bienes muebles, se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta "DKW", matrícula Z-1031-J. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Un coche marca "Seat", mod. 131-1430, matrícula Z-8880. Tasado en 70.000 pesetas.

3. Urbana núm. 137. — Piso quinto H, tipo 51, dúplex, en plantas quinta y sexta de avenida Salvador Allende, 1, 3, 5 y 7, que tiene una superficie de 87,01 metros cuadrados, con aparcamiento núm. 138 en sótano, y trastero letra H en el corredor de la misma planta. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 26.215

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 277 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Jesús-Basilio Lajusticia Sánchez y Ana-María Giménez Melero, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 9. — Vivienda o piso segundo A, interior, sita en la segunda planta superior del camino de los Molinos, núm. 8, parcela núm. 4 de la parcelación, que tiene 61,94 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral núm. 26.621. Tasada en 1.425.500 pesetas.

2. Olivar de regadío en la partida "Prado", del término de Borja, de 4 áreas 76 centiáreas. Es la finca núm. 12.379. Tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

Núm. 25.304

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 674 de 1987-B, a instancia de Ochandiano y Echevarría, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Antonio Lafuente Ruberte y Esther Laborda Marsal, por cuantía de 368.172.786 pesetas, por providencia dictada en el día de hoy se tiene acordado notificar mediante edictos a José-María Laguna Pueyo, Carlos Sanmiguel Gómez, Narciso López Gómez, José-Luis Costa Subías, Rafael Mayo Rodríguez, Luis Sanagustín Sancerní, Antonio Sanz Aznar, Angel Romero Castillo y Manuel Bretones Quesada, ello como posteriores acreedores, la existencia de este procedimiento a los fines previstos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca hipotecada es la siguiente: Finca destinada a industria, en el término de Almotilla o Miralbueno el Viejo, de esta ciudad, partida "Viñedo el Viejo". Inscrita al tomo 1.923, libro 593, folio 126, finca 15.162 del Registro de la Propiedad núm. 9 de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación a los indicados anteriormente, a los fines acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 21.168

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio núm. 20 de 1988-B, instados por el procurador señor Infante Romance, en nombre y representación de María-Concepción-Nieves Paraíso Albiac, con el consentimiento de su esposo, Robert-Harris Mabry, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos registrados con el núm. 20 de 1988-B, sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio, habiendo sido sustanciados por trámites de la disposición adicional sexta de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio, promovidos por María-Concepción-Nieves Paraíso Albiac, representada por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance, con el consentimiento de su esposo, Robert-Harris Mabry, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la petición formulada por el procurador señor Infante Romance, en nombre y representación de María Concepción-Nieves Paraíso Albiac, con el consentimiento de Robert-Harris Mabry, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por los citados cónyuges, que lo contrajeron el día 21 de febrero de 1974, en Zaragoza y en forma canónica, con los efectos que la Ley establece, aprobándose íntegramente la propuesta del convenio regulador del divorcio aportado y que obra en autos, aceptado por los cónyuges en fecha 18 de enero de 1988.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas del procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, comuníquese a los Registros Civiles donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente, así como al Registro donde figuran inscritos los hijos menores del matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Robert-Harris Mabry, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 25.244

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 165 de 1988-A, a instancia de doña Castidad Giménez Giménez, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra su esposo, don Manuel-Angel Sánchez Gracia, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado don Miguel-Angel Sánchez Gracia, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de abril, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM 6

Núm. 25.246

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos número 75 de 1988-B, sobre separación, instado por doña Josefa Cámara Medina, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a don Cándido García López, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las 10.00 horas, para comparecencia de medidas provisionales, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se halla copia de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma al demandado se extiende la presente en Zaragoza, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.209

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 242 de 1988, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Francisco Arroyo Cantero y María Angustias García Liñán, con domicilio en calle Castelar, 64, séptimo B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 28. — Piso séptimo B, en la séptima planta superior, de 63,45 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha entrando, con caja de ascensor y piso C; por la izquierda y por el fondo, con el resto de finca de Inmobiliarias Río Ebro, S. A., y por el frente, con caja del ascensor, rellano de escalera y piso A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,13 %, y su propietario contribuirá en los gastos de la casa de que forma parte con 2,26 %. Corresponde a un bloque de dos casas sito en calle Castelar, núm. 64 (no oficial), de Zaragoza, por donde tiene su entrada una de las casas, con fachada también el camino de Cabaldós, número 41 (no oficial), por el que tiene acceso la otra casa del bloque.

Inscrita la hipoteca al tomo 4.181 del archivo, libro 623, folio 130, finca número 77.925, sección segunda, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica por medio del presente que se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.210

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.008 de 1987, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados José-Luis Andreu Martínez y otro, con domicilio en barrio de Miralbueno, 116 (torre), de esta vecindad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Ibans", matrícula Z-2635-X. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 26.075

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 74 de 1987, a instancia de Lacasa, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Julián Martínez Carrillo, con domicilio en calle Dato, número 12, de Sariñena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El vehículo objeto de embargo está en poder del demandado, en calidad de depósito.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-0611-I, en buen estado. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.144

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos con el núm. 373 de 1987, a instancia de Montserrat Martín Planillo, Montserrat Esteban Martín y Angel Esteban Martín, representados por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandado Avelino Sanz Juste, con domicilio en calle de los Paños, núm. 13, de Epila (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-

riedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de secano en el término de Epila, partida "La Canosa", de 57 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 1.525, folio 198, finca 7.109. Valorado en 125.000 pesetas.
 2. Campo olivar secano en el término de Epila, partida "Monte Suñén", de 24 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.525, folio 199, finca número 7.110. Valorado en 100.000 pesetas.
 3. Campo de secano en el término de Epila, partida "Bodegaza", de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.525, folio 200, finca núm. 7.111. Valorado en 150.000 pesetas.
 4. Campo viña secano en el término de Epila, partida "Bodegaza", de 41 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 1.525, folio 201, finca 7.112. Valorado en 125.000 pesetas.
 5. Mitad indivisa de la casa núm. 241 de la calle del Castillo, en Epila, de 37 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.525, folio 202, finca número 7.113. Valorada en 90.000 pesetas.
- Total, 590.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.150

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 465 de 1987, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 28 de la calle Reina Fabiola, de Zaragoza, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, y siendo demandada Concepción Pueyo Guillén, con domicilio en paseo de las Damas, 19 (bar), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Thomson", de 24 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.
2. Una máquina registradora, eléctrica, marca "Colo", modelo 802; valorada en 20.000 pesetas.
3. Una cafetera exprés, eléctrica, de dos brazos, marca "Faema-Futurman"; valorada en 50.000 pesetas.
4. Dos cámaras frigoríficas de acero inoxidable, de tres y cuatro puertas, respectivamente; valoradas en 80.000 pesetas.
5. Seis mesas redondas, de velador, con encimera de mármol de 60 centímetros de diámetro; valoradas en 24.000 pesetas.
6. Treinta y seis sillas laqueadas en color blanco, modelo "Tonet"; valoradas en 36.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito de la demandada en el domicilio expresado.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Ramón Vilar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 21.578

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición núm. 148 de 1988, sobre reclamación de 282.301 pesetas, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la calle San Jorge, número 7, de Zaragoza, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra herencia yacente de Patrocinio Argelos Vera, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a herencia yacente de Patrocinio Argelos Vera, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

PARTE NO OFICIAL

SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Núm. 26.198

Se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey de la villa de Calatorao a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en sus locales, en calle Ciprés, 1, el día 7 del próximo mes de mayo, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y en caso de no poderse celebrar, será a las 21.00 horas del mismo día.

Asuntos a tratar: Aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos para el año.

Calatorao, 11 de abril de 1988. — El presidente de la Comunidad.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	} Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia		

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA